

JSB

DECLARACIÓN



CONCEJO MUNICIPAL
San Carlos de Bariloche
MUNICIPIO INTERCULTURAL

No a la violencia de género. Ni una menos.
(Ordenanza 2825-CM-2017)

3 JUL 2018

PROYECTO DE DECLARACIÓN CM-18 -910-18

2 2'

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL, EDUCATIVO, CULTURAL E INTERCULTURAL EL DISCO MANKEWENÜY.

ANTECEDENTES

Constitución Nacional.

Constitución de la provincia de Río Negro.

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10. Jerarquización de las declaraciones de interés.

Ordenanza 2641-CM-15. Reconocimiento del municipio de San Carlos de Bariloche como municipio intercultural.

Declaración 2123-CM-16. Se declara interés municipal y cultural la participación del trío musical barilocheño.

FUNDAMENTOS

Música y compositora, Anahí Mariluan es una artista de reconocida trayectoria, cuyo trabajo es expresión de los pueblos originarios. Su música se caracteriza por la presencia de letras en mapuzungun, el idioma del pueblo mapuche.

Musicalmente toma las fuentes de la música mapuche tradicional para proyectarlas hacia un sonido contemporáneo, en diálogo con instrumentos mapuche y atmósferas de diversos orígenes. Sobresale la utilización del kultrun, instrumento emblema de la música mapuche, además de otros instrumentos del patrimonio sonoro de este pueblo, como ser el trompe, las pfikas y trutrukas.

En 2015 realizó su primera producción discográfica solista, "Kisulelaiñ, que significa "No estamos solas". Con el título, Anahí hace referencia a las mujeres de su pueblo y a los contenidos más profundos de la cosmovisión mapuche. En su segundo

JSB

DECLARACIÓN



CONCEJO MUNICIPAL
San Carlos de Bariloche
MUNICIPIO INTERCULTURAL

No a la violencia de género. Ni una menos.
(Ordenanza 2825-CM-2017)

disco "Amulepe taiñ purrun" (2016) la cantante dice: Que siga nuestro baile! Con dos discos solistas en un tiempo récord de producción, se prepara para un tercero.

Mankewenüy es el nombre que la cantante Anahí Mariluan dará a su nuevo disco. Significa amigo del cóndor. Mankewenüy es el nombre del lonko que viviera a orillas del Lago Nahuel Huapi en 1792 según consta en el diario del Franciscano Fray Francisco Menéndez. Considerar al lonko Mankewenüy como parte de la historia del Lago Nahuel Huapi honra la memoria del pueblo mapuche. Además nos permite pensar que el nombre se lo da la convivencia que aún hoy se tiene con este ave majestuosa, en la cordillera, en nuestro territorio.

Esta crónica dispara el homenaje que la cantante quiere realizar a través de este disco y ese homenaje se hace común para todos los barilochenses que deseen adentrarse en las historias de la tierra que pisamos.

El disco es resultado de un premio que Mariluan obtuvo del Fondo Nacional de las Artes en 2016 para su composición. Esta artista fue elegida además para brindar este concierto en el Museo de la Casa Rosada ese año.

Este material ahonda en su calidad musical aportando desde una perspectiva artística a la divulgación de fuentes históricas y en su gráfica contiene un relato del por qué de cada creación.

Esta composición musical es temática. El punto de partida fue el hallazgo de una crónica del Franciscano Fray Menendez en su excursión por el Lago Nahuel Huapi. En este episodio, los reciben del Lof (comunidad) de Mankewenüy y así describen su presencia.

La crónica relata en detalle que el 22 de enero de 1792, la columna de españoles dio con quienes respondían al liderazgo del lonko Mankewenüy, voz mapuche que significa Amigo del Cóndor: *"Luego llegó el cacique principal acompañado de otros dos, y nos hizo las mismas preguntas, y se le respondió lo mismo: "ustedes son gentes de paz y buen corazón?" a lo que respondimos que sí. Pregúntele cómo se llamaba, y me respondió que se llamaba Mancúuvunay. Su mujer preguntó a uno de los primeros que nos encontraron, si veníamos de paz, y respondió que sí, luego comenzó a cantar, y la acompañó la madre del cacique. Fueron llegando otros indios e indias y éstas acompañaron a las dos en el canto. Después, se le pidió licencia para celebrar nuestra vista disparando tres tiros al aire, la dieron y al oír los tiros no sólo se espantaron los caballos sino también ellos. Nos convidaron a sus toldos; fuimos con ellos a un llano entre cerros en donde tenían sus toldos" (...)*

JSB	<p data-bbox="670 313 893 358" style="text-align: center;">DECLARACIÓN</p> <div data-bbox="973 257 1324 369" style="border: 1px dashed black; height: 50px; width: 100%;"></div> <p data-bbox="973 392 1348 448" style="text-align: right;">No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-----	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Los temas del disco se suceden entonces con los saludos (penkutun) a todas las formas de vida y son un homenaje a Mankewenüy y a esa pregunta que define al pueblo mapuche: ¿ustedes son gente de paz y buen corazón?.

La Constitución Nacional, la provincial y la Carta Orgánica Municipal reconocen la preexistencia de los pueblos originarios en el territorio que actualmente habitamos. Además, mediante la ordenanza ordenanza 2641-CM-15, San Carlos de Bariloche se reconoce como municipio intercultural.

El trabajo de Anahí Mariluan es expresión de la cultura de los pueblos originarios, el pluralismo cultural constituye la respuesta política al hecho de la diversidad cultural. Inseparable de un contexto democrático, el pluralismo cultural es propicio para los intercambios culturales y el desarrollo de las capacidades creadoras que alimentan la vida pública.

Entendiendo la cultura como el conjunto de los rasgos distintivos espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o a un grupo social y que abarca las artes y las letras, los modos de vida, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias. Las diversas culturas que se entranan en nuestra ciudad, se manifiestan en la originalidad y la pluralidad de las identidades que caracterizan a los grupos y las sociedades que componen la humanidad. Fuente de intercambios, de innovación y de creatividad, la diversidad cultural constituye el patrimonio común de la humanidad y debe ser reconocida y consolidada en beneficio de las generaciones presentes y futuras.

En este sentido, buscamos enriquecer la cultura, incrementar la educación en torno a la historia regional mapuche y fomentar el carácter intercultural de nuestro pueblo, impregnado de aquellos que habitaron esta tierra desde tiempos inmemoriales, por lo que declaramos de interés el disco Mankewenüy, de la artista de raíces mapuche Anahí Ayelén Mariluan.

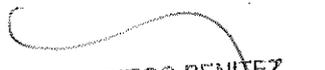
JSB	DECLARACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-----	-------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

AUTORES: Concejales Carlos Sánchez y Puente, Diego Benítez, Viviana Gelain, Julia Fernández, Claudia Contreras y Gerardo Ávila (Bloque JSB).


VIVIANA INÉS GELAIN
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


JULIA FERNÁNDEZ
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


CARLOS SÁNCHEZ Y PUENTE
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


DIEGO BENÍTEZ
Presidente Concejo Municipal
San Carlos de Bariloche


CLAUDIA CONTRERAS
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

COLABORADORA: Subsecretaría de Cultura y Florencia Secchiaro.

El proyecto original N° /18, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de 2018, según consta en el Acta N°. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

Art. 1º) Se declara de interés municipal, educativo, cultural e intercultural el disco Mankewenüy, de Anahí Rayen Mariluan.

Art 2º) La presente declaración no implica obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.

Art. 3º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómesese razón. Cumplido, archívese.